Mucipalidad de Tava-i

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

Tavaí, 08 de agosto de 2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor:
Prof. Miguel Antonio Bogado Benítez
Intendente Municipal
Presente:

En la ciudad de Tava´í, se eleva a su consideración el presente dictamen y recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 17/2019, para "REFACCIÓN DE AULAS DE LA ESC. BAS. N° 6010 GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA" ID N° 367698.

El Comité está conformado por el Señor Aldo Hernán Cubilla, responsable de la UOC de la Municipalidad y el Señor Guido Aguiar, funcionario municipal.

1- Acto de Apertura de sobres: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, presentándose las siguientes empresas:

Oferente	RUC	Monto Ofertado
RV CONSTRUCCIONES de Rubén Aníbal Vega Cardozo	4.203.301-2	**134.999.800**
Pedro Pablo González	1.768.458-7	**138.220.882**
AB CONSTRUCCIONES Inocencio Aníbal Báez Acosta	1.327.775-8	**138.584.977**

2- Método de Evaluación "Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizará el método establecido en la Sección CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial

3- Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Rubén Aníbal Vega	Pedro Pablo González	Inocencio Aníbal Báez
	Cumplimiento	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y de experiencia conforme a los requisitos de calificación.

MUNICIPALIDAD DE TAVAI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Mucipalidad de Tava-i

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

4- Verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación

Oferentes:	Rubén Aníbal Vega	Pedro Pablo González	Inocencio Aníbal Báez
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**
1). Capacidad Legal			
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2) Capacidad Financiera	Cumple	Cumple	Cumple
3) Experiencia general en obras	Cumple	Cumple	Cumple
4) Experiencia específica en obras	Cumple	Cumple	Cumple
5) Capacidad en materia de personal	Cumple	Cumple	Cumple
6) Capacidad en materia de equipos	Cumple	Cumple	Cumple

5- Análisis de los precios ofertados:

Se utilizará lo establecido en el Punto 8 Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que dice:

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

Los precios ofertados en cada ítem por las empresas están dentro del margen establecido precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE TAVAI · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

6- El margen de preferencia a ser utilizado es:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Al respecto, ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por ende, no corresponde aplicar el margen de preferencia.

7- Cuadro de precios:

Ver documento anexo

8- Recomendación de adjudicación:

De conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 17/2019, para "REFACCIÓN DE AULAS DE LA ESC. BAS. N° 6010 GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA" ID N° 367698 al oferente RV CONSTRUCCIONES de Rubén Aníbal Vega Cardozo, con RUC 4.203.301-2, por el monto total de Gs. 134.999.800 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos) IVA incluido, por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante y presentar el precio más bajo aún incluso de la aplicación del margen de preferencia.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE TAVAI 22-XII-1992 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Aldo Hernán Cubilla Samudio
Evaluador

Guido A. Aguiar
Evaluador.